

MULA

XXXIV SEMANA DE CINE ESPAÑOL

XXIX CERTAMEN NACIONAL DE CORTOMETRAJES

BASES DE PARTICIPACIÓN

El concurso de cortometrajes se realiza en el contexto de la Semana de Cine español organizada por el Excmo. Ayuntamiento de Mula en colaboración con el Cine Club Segundo de Chomón a celebrar en Mula- Murcia, fecha por determinar, siendo este último día, sábado, la gran gala de clausura.

La participación de este certamen está abierta a todos los productores y realizadores de cine español

FORMATO DE LOS CONTENIDOS

Las películas presentadas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Formato: Digital, URL de vimeo, youtube...
- Nacionalidad española
- Duración máxima: 20 minutos
- Año de producción: 2021/2022
- No haber sido inscritas en anteriores ediciones de este certamen

No hay límite máximo de obras por autor.

INSCRIPCIÓN Y PLAZOS

La inscripción se realizará en el siguiente enlace <https://forms.gle/xoK55NkaBkyW3vK86> y se adjuntará:

- Copia de la película en formato digital. En el caso de que el link necesite contraseña se debe incluir en el formulario de registro.

- Ficha técnica debidamente cumplimentada (o rellenar los datos genéricos en el formulario de registro)

Estos materiales deben obrar en poder de la Organización del Certamen antes del 12 de septiembre de 2022 a través de la página web en el apartado “PARTICIPA”, facilitando la dirección URL de la película y la ficha técnica. Datos de envío recogidos al final de estas bases.

PREMIOS

PREMIO DEL JURADO:	2.000 euros y trofeo
PREMIO DEL PÚBLICO:	1.000 euros y trofeo
PREMIO DE ANIMACIÓN:	500 euros y trofeo
PREMIO JOVEN:	500 euros y trofeo
PREMIO IGUALDAD:	500 euros y trofeo
PREMIO MEJOR ACTRIZ:	Trofeo
PREMIO MEJOR ACTOR:	Trofeo
PREMIO MEJOR GUIÓN:	Trofeo
PREMIO MEJOR DIRECTOR:	Trofeo
PREMIO MEJOR FOTOGRAFIA:	Trofeo

* El jurado que decidirá los premios entre las películas seleccionadas estará formado por profesional del medio cinematográfico, cultural, universitario y periodístico, actuando como secretario el Cine Club Segundo de Chomón sin voz ni voto.

Asimismo, la Organización determinará el Premio Especial del Público y el Premio Joven mediante el recuento de votos emitidos por los espectadores a lo largo de la Semana de Cine.

SELECCIÓN

- Un comité de selección, formado por el equipo organizador de la Semana de Cine, se encargará de determinar las películas que participarán en el concurso.
- Los representantes de las películas que resulten seleccionadas recibirán, mediante correo certificado o correo electrónico, la oportuna comunicación de dicho resultado.
- Las películas seleccionadas deberán disponer de DCP y hacerlo llegar al Cine-Club antes del comienzo de la semana de cine, a fin de poder proyectarlo en pantalla grande.

- Cada premio será recogido **NECESARIAMENTE** por el Director o colaborador (actores, guionista, productor, etc, ...) en el acto de entrega que tendrá lugar durante la Clausura de la Semana de Cine Español de Mula, en el Teatro Lope de Vega, con fecha aún por determinar. La Organización de la Semana invitará a dicho representante a la clausura de la Semana del Cine Español y correrá con los gastos de alojamiento y manutención.
- El fallo del Jurado y las decisiones del comité de Selección son inapelables.

COMUNICACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS

Las películas seleccionadas figurarán en la publicidad de la Semana de Cine, con su lugar y fecha de proyección, y serán exhibidas en sesiones públicas dentro de las fechas de celebración de la misma (FECHA POR DETERMINAR)

La participante en el presente certamen implica la aceptación de estas bases.

PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 relativo a la protección de los datos personales de las personas físicas (RGPD) y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Vd. da su consentimiento para el tratamiento de los datos personales aportados a través de su inscripción en el **XXIX CERTAMEN NACIONAL DE CORTOMETRAJES**

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
Responsable del tratamiento	Ayuntamiento de Mula
Domicilio del responsable	Dirección: Plaza del Ayuntamiento, 8, Mula, 30170, (Murcia) CIF: P3002900C Correo electrónico: dpd@aytomula.es Teléfono: 968637510
Delegado de protección de datos	Usted puede contactar con el delegado de protección de datos (DPD) mediante: <ul style="list-style-type: none"> • Correo electrónico: dpd@aytomula.es • Correo ordinario: carta dirigida al DPD – Plaza del Ayuntamiento, 8, Mula, 30170, (Murcia)
Finalidad	Inscripción en eventos organizados por la Concejalía de Cultura y Patrimonio Histórico
Conservación de datos	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública. Actualmente el Ayuntamiento de Mula no tiene previsto un plazo de supresión de datos.
Legitimación	Consentimiento del interesado.
Derechos	<p>Acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad, limitación del tratamiento y revocación del consentimiento, tal y como se explica en la información adicional. Así mismo, puede dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos, para reclamar sus derechos.</p> <p>Para su ejercicio, tiene que dirigir una solicitud, presentada presencialmente, electrónicamente o remitida por correo ordinario, en el Ayuntamiento de Mula, Plaza del Ayuntamiento, 8, Mula, 30170, (Murcia), dirigida al “Delegado de Protección de Datos”. La solicitud también puede ser remitida mediante instancia en Sede Electrónica o cualquier otro medio dispuesto en el art.16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Así mismo puede presentar la misma a través del correo electrónico dpd@aytomula.es</p> <p>En todos los casos, el Ayuntamiento tiene que verificar su identidad como titular de los datos, por lo cual se tiene que incluir copia o referencia de un documento vigente acreditativo de su identidad (DNI, NIE, Pasaporte). Para esta verificación, el Ayuntamiento ejercerá su potestad de verificación recogida en la disposición adicional octava de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales</p> <p>En caso de actuar como representante de la persona interesada, tiene que acreditarse fehacientemente</p>

	el poder de representación otorgado por esta.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente dirección: http://www.mula.es/web/proteccion-de-datos

Excmo. Ayuntamiento de Mula

julio 2022

SEMANA DE CINE ESPAÑOL DE MULA

Ayuntamiento de Mula- Concejalía de Cultura y Patrimonio Histórico

Plaza del Ayuntamiento n.º 8

30170-Mula (Murcia)

Telf. 968 637510

www.mula.es

